DECRETO EXENTO: № 0185

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizade y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

SECRETARIO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 30-12-13, por traslado paciente
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

decreto exento: N° 0186

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 183/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

D DE MA

MUNICIPAL

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 31-12-13, por traslado paciente
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIÓ MUNICIPAL(S)

decreto exento: Nº 0187

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 01-01-14, por traslado paciente
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM. Correlativo. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

LMUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

decreto exento: N° 0188

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

D DE MA

MUNICIPAL

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 02-01-14, por traslado paciente
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM. Correlativo. ELEMA I.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: № 0189

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Antofagasta por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

DECRETO

SECRETARIO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta, el día 03-01-14, por traslado paciente
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

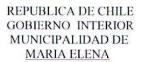
3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

MARIA ELENP

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM. Correlativo. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



decreto exento: N° 0190

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Antofagasta por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

AD DE MA

SECRETARIO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Antofagasta, el día 07-01-14, por traslado paciente
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuniquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
LMUNIQIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

decreto exento: N° 0191

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla por traslado paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, parrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

DAD DE MA

SECRETARIO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Allan Rivera Chacana, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 13-01-14, por traslado paciente
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL(S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN: IMME. DAESM. Correlativo. EDUARDO AHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S)

I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

decreto exento: N° 0192

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 20-12-13, Por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

MONTH

ODE MAK

ADIEL ANDRADE MESSINA/ SECRETARIO MUNICIPAL (\$) EDUARDO ÁHUMADA MANDIOLA ALCALDE (S) I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

decreto exento: N° 0193

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Calama, traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

DAD DE MA

SECRETARIO

MUNICIPAL

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Calama, el día 23-12-13, Por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ÁLCALDE (S) I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/DVH/ysr <u>DISTRIBUCIÓN:</u> IMME. DAESM.

Correlativo.

decreto exento: N° 0194

MARIA ELENA, 14 de Enero 2014

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Necesidad de Viajar a la Ciudad de Tocopilla, traslado de paciente.
- Lo dispuesto en el Decreto Nº 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos Nº 188/85, Nº 366/85 y Nº 1363/91.
- Decreto Nº 0199/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector Salud municipal, año 2014.
- 4.- Lo dispuesto por el Art. 75, párrafo 3, Titulo III, Ley 18.883. Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y la Ley 19.378. Estatuto de Salud Municipal.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º Regularizase Cometido Funcionario de la Sr. Andrés Concha Fuentelzar, quien viajo a la ciudad de Tocopilla, el día 24-12-13, Por traslado de paciente.
- 2º Autorizase Cometido con derecho a un viático sin pernoctar, y viajo en vehiculo municipal.

3º Anótese, comuníquese y archívese este Decreto, con los antecedentes que correspondan, para su control posterior.

EDUARDO AHUMADA MANDIOLA

ALCALDE (S) I.MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

SECRETARIO TO

MUNICIPA

ADIEL ANDRADE MESSINA SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/DVH/ysr DISTRIBUCIÓN:

IMME.
DAESM.
Correlativo.